

Sobre la asistencia de Stefan Larenas Riobó, Presidente de ODECU, a la cuenta pública de la Fiscalía Nacional Económica, FNE

Este miércoles 29 de mayo, Stefan Larenas Riobó, Presidente de ODECU, asistió a la cuenta pública de la Fiscalía Nacional Económica, FNE. Su asistencia se enmarcó en su calidad de Presidente de ODECU y además, en que ésta es parte del consejo consultivo de la FNE.

Para Stefan Larenas, fue una cuenta “maciza y prolija”, relatando todo lo que se ha hecho en la gestión actual a cargo de Jorge Grunberg y también, "volviendo la vista atrás", como dijo el propio fiscal.

De hecho, con esta frase con aires de “Antonio Machado”, el fiscal se refirió a como en los últimos años la Fiscalía ha ido fortaleciendo sus capacidades y, gracias principalmente a las atribuciones que le ha ido otorgando las diferentes reformas legales.

Además, el fiscal se refirió con especial énfasis a la facultad conocida como Delación Compensada, atribuyéndole a ésta la posibilidad cierta y probada en los hechos de desbaratar los carteles a través de compensar al delator, siempre y cuando se cumplan una serie de condiciones indicadas por la ley.

Asimismo, el fiscal mencionó al pasar las discusiones que han tenido lugar en cuanto que si el delator puede o debe ser castigado con penas punitivas, o se “salva” si delata.

Cada vez que se producen hechos de colusión, los diferentes medios y el público en general sienten que se estaría gratificando y premiando al infractor por el solo hecho de ser un “soplón”, y que no sea castigado por el delito colusivo en el cual el mismo fue partícipe.

Más allá de la discusión jurídica, nosotros desde ODECU podemos observar cuán efectivo ha sido este instrumento, y es que gracias a la delación compensada se han podido desbaratar, descubrir y sancionar casos de alto impacto público, como son la colusión de las farmacias y la del papel tissue.



El sentido común nos dice que nadie en su sano juicio va a ser un “acusete” y delatar con los detalles que exige la ley, si es que además de perder su trabajo, va a ser castigada con penas de cárcel. En ese sentido, pensamos que la prioridad en la acción legal en estos casos siempre debe estar en manos de la FNE.

Dicho esto, el fiscal en su cuenta pública se refirió acerca de variados estudios que la FNE lleva a cabo, y por lo menos dos de ellos atañen directamente al consumidor, a saber, el mercado funerario y el sistema notarial.

Cuando uno revisa los estudios mencionados, se hace la pregunta de por qué todavía no se discute en el Congreso una ley que vaya en la dirección que apunta el fiscal, que no es otra cosa que abrir el mercado para permitir la entrada de más actores y que consecuentemente beneficie a los consumidores.

Por ejemplo, el caso del sistema de notarios ha llegado a ser patético y escandaloso. Han existido cuatro proyectos de ley presentados por gobiernos de diferente signo y nada sustantivo ha pasado. El poder de este gremio es fuerte, atávico, discrecional y también endogámico, metafóricamente hablando.

¿Y qué ha pasado con el estudio sobre el mercado fúnebre, al que ODECU también aportó en su momento?

Esperemos que alguna vez se legisle para regular este mercado opaco y turbio, que todo sabemos, por experiencia propia o ajena, la innumerable cantidad de abusos que se cometen.